

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M², DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

TREHUACO

REGION : DEL ÑUBLE

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
65
Fecha de Aprobación
15/12/2021
ROL S.I.I
32 - 06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5022 + de fecha 15 diciembre 2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 106,81 m² ubicada en SECTOR GOROPEUMO
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
Nº S/Nº Lote Nº manzana
localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NURIA ROSA CONCHA CHANDIA	6.310.485 - K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
SOLANGE LOZIER SERULVEDA	14.509.762 - 2

NOTA: según letra C artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



MAURICIO FLORES HUENTEO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA